



Vista la Resolución de Ilmo. Sr. Presidente, Decreto SECRE-00039-2015 de fecha 24 de julio de 2015, delegando en D. JULIÁN HUETE CERVIGÓN, la competencia genérica en la dirección interna, la gestión de los servicios correspondientes, así como a proyectos concretos en las áreas de Presidencia y Economía y Hacienda , con los límites establecidos en el Art. 63.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la delegación de firma de los actos administrativos y resoluciones de cualquier naturaleza, contractuales o no contractuales, gestionados por los Servicios y Unidades Administrativas integrados en el Área de Presidencia y Economía y Hacienda.

Vista la solicitud de ayuda económica que presentó el AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO con fecha 6 de Julio de 2017, solicitud de subvención conforme a los modelos normalizados recogidos en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34-1-f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes, por el presente, vengo en DISPONER:

PRIMERO.- Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención directa extraordinaria al AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE SANTIAGO, C.I.F.: P1625900D, por cuantía de 1.000,00 euros, destinada a sufragar los gastos por la celebración del X FESTIVAL EUROPEO "VILLAMAYOR CINE" en VILLAMAYOR DE SANTIAGO, imputada a la aplicación 305 334 4620025 (COLABORACIÓN PROYECTOS DE INTERÉS PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS) del vigente Presupuesto Ordinario.

Código Seguro de verificación: LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS JULIAN HUETE CERVIGON	FECHA	19/09/2017
ID. FIRMA	afirma521	LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==	PÁGINA 1/2


LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==



A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 24 de julio de 2017, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El gasto de la presente concesión quedará supeditada a la presentación de la cuenta justificativa del gasto realizado, integrada por los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad (19 de noviembre de 2017.)

TERCERO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

CUARTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

QUINTO.- Dar traslado de este Decreto a la Intervención de Fondos.

Así lo dispuso el Ilmo. Sr. Presidente, que firma por delegación (Decreto SECRE-00039-2015 de fecha 24-07-2015) el Diputado del Área de Presidencia y Economía y Hacienda.

Ante mí, el Secretario General, Esteban Fernández Mateos.

Código Seguro de verificación: LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.dipucuenca.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS		FECHA	19/09/2017
	JULIAN HUETE CERVIGON			
ID. FIRMA	afirma521	LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==	PÁGINA	2/2
				
LvSlXKl7IyGTpO2UbSuPoQ==				